



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **135** /2020
Expediente UNDEF N° 54/2019

Buenos Aires, **11 JUN 2020**

VISTO:

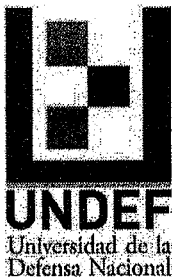
El Expediente UNDEF N° 54/2019 y las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 429/2019, N° 4/2019 y N° 54/2020;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 429/2019, en conformidad con lo establecido en el Contrato de Promoción D-TEC 2013 N° 0015/13, llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 2 (DOS) cargos ordinarios de Profesor Ordinario Adjunto con dedicación exclusiva en la Unidad Académica Facultad del Ejército, Colegio Militar de la Nación de esta Universidad, para la Carrera de Licenciatura en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma, en el área disciplinar de “Psicología”.

Que mediante Resolución Rectoral UNDEF N° 4/2019 se aprobó el Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que, atendiendo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que establecieron la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatoria” ante la pandemia por COVID-19, la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2020 dispuso que la reanudación de las actividades administrativas y académicas presenciales de esta Universidad estarán vinculadas con las decisiones ejecutivas dictadas por las autoridades sanitarias y educativas de la Nación.



Resolución Rectoral UNDEF N° 135/2020
Expediente UNDEF N° 54/2019

Que, previamente al “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica habían dado curso al citado concurso docente, quedando pendiente llevar a cabo las entrevistas y pruebas de oposición por parte de los aspirantes.

Que es necesario desarrollar alternativas que permitan continuar con la sustanciación del concurso para evitar un perjuicio a los aspirantes.

Que, ante esta situación extraordinaria, la Secretaría Académica considera necesario realizar las entrevistas y las pruebas de oposición a distancia, para lo cual propone aprobar un procedimiento de funcionamiento.

Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado debida intervención.

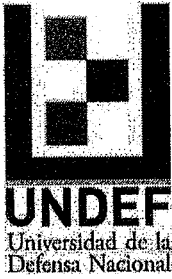
En el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 13 del Estatuto Universitario;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar con carácter de excepcional la aplicación de la modalidad virtual para llevar a cabo las entrevistas y pruebas de oposición correspondientes al concurso docente para cubrir 2 (dos) cargos de profesor Adjunto, aprobado por Resolución Rectoral UNDEF N° 429/2019.



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° 135/2020
Expediente UNDEF N° 54/2019

ARTICULO 2°: Aprobar el “Procedimiento de Entrevistas y Pruebas de Oposición a Distancia” para la sustanciación del concurso docente mencionados el artículo 1°, que se adjunta a la presente como Anexo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



Anexo

Procedimiento de Entrevistas y Pruebas de Oposición a Distancia

Concurso Docente aprobado por Resolución Rectoral UNDEF N°429/2019

1) Infraestructura y requerimientos técnicos

1.1 Se utilizarán herramientas de G Suite para dar soporte a la realización de las entrevistas y pruebas de oposición a distancia. Para la comunicación asincrónica se recurrirá al correo electrónico institucional; para la sincrónica, Google Meet y para completar las Actas que utilizará el Jurado se usarán documentos proporcionados a tal fin por la Secretaría Académica del Rectorado.

1.2 Para realizar la entrevista y prueba de oposición el aspirante deberá contar con:

- a) Un espacio físico, el cual debe permanecer en silencio durante la exposición. Deberá preverse la eliminación de sonidos provenientes de aparatos de televisión, equipos de música u otros dispositivos. Deberán arbitrarse los medios necesarios para evitar el diálogo con otras personas que se encuentren en el domicilio durante su desarrollo.

- b) Iluminación adecuada del espacio físico en donde se realizará la exposición, que permita a los evaluadores visualizar el proceso.
- c) Dispositivo con cámara web y micrófono habilitados y en perfecto funcionamiento. La cámara enfocará al aspirante mientras realiza la entrevista y prueba de oposición. En ningún momento se deberán desconectar ni desactivar cámaras y micrófonos.
- d) Una conexión de banda ancha a Internet.
- e) Acceso a su cuenta de correo institucional, único canal válido de comunicación.
- f) Todo recurso tecnológico que el aspirante considere necesario para su exposición.

1.3 Para el desarrollo de la entrevista y prueba de oposición a distancia, los jurados deberán disponer de:

- a) Dispositivo con cámara web y micrófono habilitados y en perfecto funcionamiento.
- b) Una conexión de banda ancha a Internet.
- c) Acceso a su cuenta de correo institucional.

2) Proceso

2.1 Instancias previas a la prueba de oposición

2.1.1 Todos los aspirantes, serán notificados por correo electrónico el día y horario a realizar la entrevista y prueba de oposición. Se establecerán horarios escalonados, en los que cada aspirante realizará su respectiva entrevista y prueba de oposición.

2.1.2 48 (cuarenta y ocho) horas antes de las pruebas, la Secretaría Académica generará en Google Docs las actas correspondientes a la evaluación de los aspirantes y comunicará al Jurado y los Veedores la generación de las mismas.

2.1.3 Una vez recibida la notificación de la generación del Acta por parte del Jurado y dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, la Secretaria Académica emitirá la invitación a la videoconferencia por Google Meet al Jurado y a los aspirantes que figuran en el Acta correspondiente. La invitación se realizará utilizando correo electrónico, respetando el día planificado y convocando con una anticipación de veinte (20) minutos al horario estipulado de comienzo de la prueba.

2.1.4 El día de la prueba y dentro de los veinte (20) minutos previos al horario estipulado para el inicio de la misma, el Jurado solicitará a cada aspirante que muestre el DNI en la cámara web y verificará la correspondencia de identidad.

2.2 Durante la entrevista y prueba de oposición

2.2.1 En el horario estipulado el aspirante desarrollará su prueba de oposición sobre el tema elegido en instancias anteriores.

2.2.2 Si el aspirante lo considera necesario, podrá valerse de una presentación tipo Power Point o Prezi para su exposición, compartiendo la pantalla de su dispositivo.

2.2.3 El aspirante no podrá comunicarse con nadie más que con el Jurado, ni abandonar la habitación durante la exposición.

2.2.4 En caso de interrupción de la conexión del aspirante, el Jurado evaluará las condiciones para dar continuidad a la prueba.

2.3 Cierre de la entrevista y prueba de oposición

2.3.1 Una vez finalizada su exposición, el aspirante se desconectará de la comunicación con permiso del Jurado.

2.3.2 El Jurado deliberará el resultado entre sí dentro de la videoconferencia.

2.3.3 El Jurado procederá en forma conjunta a la redacción del Acta.

2.3.4 Cada Jurado deberá:

- a) Completar el Acta correspondiente a la prueba de oposición del aspirante definiendo una calificación.



2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Resolución Rectoral UNDEF N° **135**/2020
Expediente UNDEF N° 54/2019

b) Enviar una copia digital del Acta volante completa, debidamente conformada y firmada, a la cuenta secretaria.academica@undef.edu.ar de la Secretaría Académica.

2.3.2 La Secretaria Académica notificará al aspirante el Dictamen del Jurado por correo electrónico dentro de los cinco (5) días de emitido.